



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

C. OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE

Servicio Territorial de Medio Ambiente de Soria

RESOLUCIÓN de 26 de abril de 2012, de la Delegación Territorial de Soria, por la que se hace pública la modificación de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto de explotación de gravera «Rituerto» n.º 337: Construcción de balsa para riego, en el término municipal de Cubo de la Solana (Soria), promovido por Jiménez Pineda, S.A. Expte.: 22/06 E.I.A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 4.2 del Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de Proyectos, y la Orden MAM 1271 del 2006, de 26 de julio, por la que se delegan competencias en materia de evaluación de impacto ambiental en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León, se hace pública, para general conocimiento, la modificación de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto de explotación de gravera «Rituerto» n.º 337: construcción de balsa para riego en el término municipal de Cubo de la Solana (SORIA), promovido por Jiménez Pineda, S.A.

Soria, 26 de abril de 2012.

El Delegado Territorial,
Fdo.: MANUEL LÓPEZ REPRESA

ANEXO

MODIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL DEL PROYECTO DE GRAVERA «RITUERTO» N.º 337: CONSTRUCCIÓN DE Balsa PARA RIEGO, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE CUBO DE LA SOLANA (SORIA), PROMOVIDO POR JIMÉNEZ PINEDA, S.A.

El proyecto de explotación de gravas «Rituerto» n.º 337, promovido por Jiménez Pineda, S.A., en el término municipal de Cubo de la Solana, cuenta con Declaración de Impacto Ambiental favorable, de la Dirección General de Prevención Ambiental y Ordenación del Territorio de la Consejería de Medio Ambiente, publicada en el «Boletín Oficial de Castilla y León» n.º 13 de fecha 21 de enero de 2008, mediante Resolución de 21 de diciembre de 2007.

Con fecha 17 de octubre de 2011 el promotor solicita modificación del Plan de Restauración de la citada explotación de gravas. La restauración ambiental inicial consistía en reperfilado de los taludes y relleno parcial del área ya explotada, mediante un relleno de estériles antes de extender la capa de cobertera, añadiendo la tierra vegetal procedente

de la propia explotación y finalmente realizar una plantación de la especie o especies mejor adaptadas al terreno. La modificación presentada consiste aprovechar el hueco de la explotación de la parcela 5004 del polígono 16, para una balsa para riego necesaria para la transformación en regadío de 79,98 Ha.

La balsa tiene forma piramidal cuadrangular truncada inversa, de planta cuadrada de 138 m. de lado y 48.120 m³ de capacidad (60.314 m³ volumen máximo), impermeabilizada con arcillas, con entrada de agua mediante tubería de polietileno de 120 mm. y dos salidas de agua formadas por tuberías gemelas de acero inoxidable de 300 mm. con electroválvulas y válvula de seguridad. Como medidas de seguridad proponen un cerramiento con malla simple torsión de dos metros; elementos de seguridad para salida de personas y señalización y en la restauración de los «espaldones» de la balsa se usarán especies mediterráneas, con plantas de calidad controlada.

La Declaración de Impacto Ambiental recoge en el punto 4: *Modificaciones*. «*Toda modificación significativa sobre las características de este proyecto, deberá ser notificada previamente a la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León de Soria, que prestará su conformidad si procede, sin perjuicio de la tramitación de las licencias o permisos que en su caso correspondan. Se consideran exentas de esta notificación, a efectos ambientales, las modificaciones que se deriven de la aplicación de las medidas protectoras de esta Declaración*».

La Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Soria, vista la propuesta de la Comisión Territorial de Prevención Ambiental y considerado adecuadamente tramitado el expediente, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de evaluación de Impacto Ambiental formula la siguiente

MODIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

La Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Soria determina, a los efectos ambientales, informar favorablemente las modificaciones introducidas en el proyecto y la consecuente modificación de la citada Declaración de Impacto Ambiental hecha pública mediante Resolución de 21 de diciembre de 2007, de la Dirección General de Prevención Ambiental y Ordenación del Territorio de la Consejería de Medio Ambiente, en los siguientes términos:

Modificar el Plan de Restauración de la explotación de gravas «Rituerto» n.º 337, en la parcela 5004 del polígono 16, mediante la construcción de una balsa para riego, de acuerdo con la Memoria Técnica «Balsa de Riego Agrícola, finca Riotuerto; T.M. Cubo de la Solana, realizada por el Ingeniero de Montes D. David Lafuente Laguna de marzo de 2012 y visada por el Colegio de Montes.

Desde el punto de vista medioambiental los impactos generados para la construcción de la nueva balsa, serían mayores que los impactos derivados de la utilización de un hueco ya creado por la extracción de áridos.

Soria, 26 de abril de 2012.

El Delegado Territorial,
Fdo.: MANUEL LÓPEZ REPRESA